



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Ordena Información Juzgado 1° Civil Cto.
Proceso: Ejecutivo singular
Ejecutante: DOPPLER ASOCIADOS S.A.S.
Ejecutado: CLINICA CENTRAL DEL QUINDIOO S.A.S.
Radicado: 630013103003-2019-00029-00 LL.RR.
Cuaderno: No. 1
Auto #: 804

Doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Vista la solicitud que hace el Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia (Quindío), en su oficio No. 193 del 13 de abril de 2021, librado dentro del proceso ejecutivo singular que allí adelanta la Fundación Conexión IPS contra la Clínica Central del Quindío S. A., radicado al No. 2028-00069-00 del LL.RR., infórmesele que la medida cautelar por la cual indaga, comunicada con oficio 0455 del 01-03-2019, no está vigente.

Lo anterior porque el presente proceso se encuentra terminado y archivado.

Por la Secretaría del Juzgado, librese la comunicación respectiva en tal sentido a dicho Despacho Judicial.

NOTIFIQUESE,

IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN

JUEZ

K

Se notifica en estado # 58 el 13-05-2021